

ACTA N° 13

CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO

09 DE SETIEMBRE DEL 2022

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL 09 DE SETIEMBRE DEL 2022, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN VIRTUAL; EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, el ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE DIRECTORIO, EL DR. JUAN ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITÉS CASTILLO EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, EL Q.F GONZALO GALLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL MG. JONATAN SAYAN CHUMBIRIZO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EL MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL MG. CARLOS FRANCISCO TASSARA SALVIATI EN CALIDAD DE DIRECTOR DE POSGRADO, ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO.

EL RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, INFORMA QUE LA AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A, REFIERE SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE C.U.A.A CELEBRADO EL 21 DE JULIO DEL 2022, NOTIFICADO EL 23 DE JULIO.
2. GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.
3. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SPECTRA LATAM Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL SEÑOR RECTOR.
4. OFICIO N° 055-2022-VRA-UA; REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LOS 4 PROGRAMAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA.
5. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA EN INCORPORAR AL DR. EDGAR PEBE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.
6. APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, A CARGO DEL DRI.
7. RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS (ISEP) DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.
8. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA USB, SEDE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ESCUELAS PROFESIONALES DE: CONTABILIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PSICOLOGÍA, A CARGO DEL DRI.
9. APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, **KONRAD LORENZ DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ (PERÚ)**, A CARGO DEL DRI.
10. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

11. RENOVACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, A CARGO DEL DRI.

12. RENOVACIÓN DEL CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI.

13. OTROS.

**TEMA DE AGENDA N° 01**

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA QUE EL ACTA N° 12, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO, CELEBRADO EL 21 DE JULIO DEL 2022, FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 23 DE JULIO DEL 2022.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFIRMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Saludos\* Se remite Acta de CUAА N° 12 + Res. de aprobación CUA Recibidos x



Lesly Castro Rodriguez <hifam.castro@autonoma.pe>  
para Enrique, mi, Alan, Fabiola ▾

sáb, 23 jul, 22:43

Lima, 23 de julio del 2022

Estimado Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán  
Universidad Autónoma del Perú  
Presente.-

Buenas noches

Me permito saludarlo a través de la presente, aprovecho la ocasión de remitir a vuestro Superior Despacho el Acta N° 12 de CUAА celebrado el 21.07.2022 + las Resoluciones pertinentes para su VB° y posterior difusión a los miembros del CUA e invitados.

01	RESOLUCIÓN N° 0093-2022-CUAA-UA	Aprobación de Grados de Bachiller.
02	RESOLUCIÓN N° 0004 2022 CUAA UA	Aprobación de Títulos Profesionales

## TEMA DE AGENDA N° 02

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0254-2022-UA-FCG, DE FECHA 05 DE SETIEMBRE EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Administración de Empresas a los egresados de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2181892610	ACEVEDO BULEJE	CARMEN YANINA
2	2162898628	BELLIDO GUTIERREZ	MARIA CRISTINA
3	2151897434	CACERES TAYPE	ROCIO DE LAS MERCEDES
4	2191897004	CHACA CHACON	JEANCARLOS FIDEL
5	2162890611	CONTRERAS HIDALGO	CLAUDIA ARIANA
6	2141891718	CURI CÓRDOVA	JESUS FEDERICO
7	2162898580	CURI ZAMBRANO	GIANELA
8	2181890968	GONZALES CAMPOS	JHAIRO
9	2162896121	LAZARO ROSAS	LIZBEHT JAHAYRA
10	2151893674	LIMA AQUISE	MARY CARMEN
11	2191897144	NAKAMURA GALLARDO	CARLOS GUILLERMO
12	2191893486	ORIHUELA ORELLANA	CAMILA SONIA
13	2191893875	PAREDES ROJAS	JOSE ELBER
14	2152898604	PONCE CHUMACERO	XIMENA LICETH
15	2081100470	ROBLES CHAVEZ	JOSE ENRIQUE
16	2152894823	TERRONES VEGA	DARIAN ELIZABETH
17	2202895564	VEGA CHAVEZ	DARWIN DAVID
18	2191893485	YSUSQUIZA CUYA	JOSE LUIS

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0254-2022-UA-FCG, DE FECHA 05 DE SETIEMBRE EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Contabilidad a los egresados de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2131892316	ALARCON CALIXTO	MIGUEL ANGEL
2	2191897950	CAÑARI MATTOS	KELLY FERGUI HARUKA
3	2191899316	HUAMAN VELARDE	DIANA VERONICA
4	2162898620	NASTARIS SALAZAR	PEDRO SAMIR
5	2162898441	NAVARRO MELENDEZ	EVELYN MELISSA
6	2131892041	PINEDA RAMOS	JENNYFER JANETH
7	2162894633	QUISPE QUINTANA	JOSE ANTONIO
8	2081101059	RAMOS VARGAS	ROLANDO
9	2191899538	ROMERO CARRION	CRECENCIA
10	2162892830	SULLCA HUAMAN	MARIA ELENA
11	2152892055	TATAJE ARNAO	SANDRA MARIA
12	2131898036	ZENA ARIAS	ALMENDRA XIMENA GENARA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 048-2022-CFA-FIA-UA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Ingeniería de Sistemas a los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2141896075	AYALA INCA	CARLOS ALBERTO
2	2152894489	AYMA POMA	CARLOS EMILIO
3	2162898249	BRICEÑO OCHOA	JUAN JOSE
4	2131892124	CLAUSEN PORTOCARRERO	STEFANO VINCENZO
5	2152895806	CONDORI LAGOS	LUIS ANGEL
6	2191893901	CONTRERAS RAMOS	BRIGITTE YHASMMIN
7	2131891036	DIAZ CANALES	WILLIAMS ALEXANDER
8	2202890045	DIAZ HUAMAN	LISZT MADAY
9	2152891289	GUTIERREZ ESPINOZA	SANDY KARLA SUSAN
10	2152891660	HUARAZ SALDAÑA	ERIK STEFFANO
11	2162893944	MARTINEZ MEDINA	SHIRLEY MELISSA
12	2122892641	MENDIVEL RIVERA	JESUS ANGEL
13	2202890315	NAJARRO BUITRON	ABEL
14	2141891464	SANTOS QUISPE	BENJI

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0126-2022-FCH-UA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Derecho a los egresados de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1	2162893126	ALARCON JIMENEZ	ANDREA NICOLE
2	2152894640	ALFARO ROMERO	YORCHS CLINTON
3	2162896879	ANTEZANA ABANTO DE JIMÉNEZ	EVA CAMELIA
4	2122104143	ARTETA QUISPE	SHEYLA ESTEFANI
5	2202890437	BARRERA GARCIA	YESSICA SOLEDAD
6	2191895460	BAYGORREA HUAMANI	EDER BELTRAN
7	2191897170	BRAMON VASQUEZ	ANGEL JOEL
8	2162894419	CAMPOS FLORES	CARLA ANTONIA
9	2162898842	CANCHOS FLORES	KATHY
10	2151897577	CARRASCO RIOS	MERY LADY
11	2131891607	CASTILLO CUBAS	GRAY ANDERSSON
12	2162893320	CERVANTES SESSAREGO	WILFREDO PERCY
13	2191895024	CHAVEZ ESPINOZA	LIZ VANESA
14	2162898157	CUYA VASQUEZ	JULISSA STEYSI
15	2181894188	DEL AGUILA LOPEZ VDA DE ARMAS	JACKELINE
16	2131898979	DIAZ ALANYA	MARILYN PALOMA
17	2202890439	FARACH GUTIERREZ	HILANY CARMEN MAYRA
18	2181894203	GALVAN ANICAMA DE GRANDA	MARIA ANGELICA
19	2202890351	GARCIA ARAMBURU	EFRAIN
20	2181894393	GARCIA TERAN	PEDRO VEDA
21	2202894515	GONZALES MORAN	JESUS VICTOR
22	2162899035	GUTIERREZ ESPINOZA	DIEGO FERNANDO
23	2131899426	GUTIERREZ MASIAS	NATHALY ALEXANDRA



24	2162897316	HUAMAN VELASQUEZ	ANGELA FRANCESCA
25	2162891323	HUAMANCHA RAMIREZ	CINTHIA MEDALITH
26	2162890307	HUAYCA GUERRERO	YESIKA
27	2191897184	HUILLCA LOZANO	ESTEFANI
28	2162892033	JIMENEZ HUARCAYA	MILAGROS ESTEFANY
29	2191899213	JUSCAMAITA LAPA	LUIS DAVID
30	2162892133	LEYVA HUANCA	HILARY MEDALID
31	2202894512	MALDONADO BLAS	KEVIN EDUARDO
32	2191896529	MAMANI VIZCARRA	JESUS
33	2162893564	MANCO CABALLERO	CRIST CLEER
34	2202890355	MORA VENEGAS	VICTOR JUNIOR
35	2191895778	MORALES CALVO	JOHAN JAIR ALEJANDRO
36	2162898551	NARVAEZ GUTIERREZ	JOHANA
37	2142896629	PASAPERA RONDOY	NORMA GUISELA
38	2202890340	RAVELO PEREZ	JHONY WILBER
39	2191897010	REYES JAVIER	GERMAN LUIS DANIEL
40	2202893246	RIVAS OCHOA	TEMIS JHON
41	2152892601	RIVERA DAVALOS	HELEN ISVET
42	2191897890	ROMERO CRUZ	IVETH ALEXANDRA
43	2162897532	ROSADO LOZADA	HAROLD KENNER
44	2202893522	SANCHEZ CABALLERO	RICARDO ALEJANDRO
45	2162894450	SANTA CRUZ REYES	GLADIS DAJANA
46	2152893568	TENORIO ALFARO	CRISTHOFER EDWIN
47	2191898914	TIMANA VASQUEZ	CESAR MANUEL
48	2141894013	VELASQUEZ VELASQUEZ	NELSON
49	2162894423	VIVANCO CAMARGO	CRISTHIAN MAXIMO
50	2152891499	VIVANCO TACAY	AMEDALIG
51	2101100078	ZEBALLOS CHIQUILLAN	ALBERTO DAVID

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0126-2022-FCH-UA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Psicología a los egresados de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152895928	AGUIRRE PALOMINO	DAYNA FRANCIS
2	2162893746	BARRERA QUISPE	MIRIAM JEANETTE
3	2151897598	BAUTISTA DUPUY	ERICKA FIORELLA
4	2152896025	CABANILLAS TITO	NOEMI DEL ROSARIO
5	2152897711	CHAUPIN IGNACIO	GERALDINE LISSETH
6	2151893459	COLLAN VELAZCO	FLOR DE LOS ANGELES CHRISTINA
7	2152895802	CRUZ BEATO	LORENA
8	2152896999	CULE LLAYQUE	CLARET MELANY
9	2151899860	CUNZA QUISPE	GUSTAVO LORENZO
10	2151898225	DAVILA RICCE	LIMER
11	2162891023	DIAZ MEZA	PATRICK DUANE
12	2162891100	ELGUERA PEREZ	WENDY
13	2162891975	FABIAN LOZANO	EVELYN YEISSE
14	2162898753	FERNANDEZ BENDEZU	GUIANELLA PAULA
15	2152898404	FLORES QUINCHO	GREIS KELY
16	2151897248	GOMEZ FERMIN	FRANCISCO JAVIER
17	2151898453	HUARHUACHI PARADO	ABIGAIL GABRIELA
18	2152891248	IPARRAGUIRRE GAGO	STEVEN
19	2151897775	LEYVA LUGO	ANGELICA
20	2151899261	LUYO AGUAYO	MILUSKA

21	2091101638	NIETO QUISPE	ANDERSSON JUNIOR
22	2162890873	PEREZ BENITES	ALLISON CRISTINA
23	2162893031	PEREZ MARTELL	ERIKA LIZBETH
24	2152899058	PURIZACA NOLE	ALEXANDRA DE LOS MILAGROS
25	2141892178	QUISPE ACUNA	KARINA MILAGROS
26	2191899278	RODRIGUEZ GARCIA	LUIS RICARDO
27	2152895909	ROJAS LOAYZA	FLORENTINA
28	2162897044	SARAVIA HERMOZA	EVELYN NOEMI
29	2151898010	VASQUEZ CARRASCO	ALEXANDRA
30	2152895994	VASQUEZ MATAMOROS	JASMIN ALEXANDRA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 0255-2022-FCG-UA, DEL 05 DE SETIEMBRE DEL 2022, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Administración de Empresas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152890858	BERMUDEZ QUISPE	MEDALI DEYSI
2	2141891837	BERROCAL TAPULLIMA	ROCIO
3	2121103505	CHAHUA OCHANTE	MARICIELO SHARLYN ALEJANDRA
4	2162891253	CORDOVA CORNEJO	ELENA ROSMERY
5	2151898134	FARFAN DEUDOR	INGRID ALLISON
6	2151898262	MAYORCA PALOMINO	JOLENY FIORELLA
7	2131899724	MIÑOPE LAVADO	JACQUELINE DIANA
8	2152896696	MOTA ABANTO	JULISSA LILY
9	2152896000	ORMEÑO LOZANO	MANUEL ALEJANDRO
10	2152897089	PARICAHUA FERNANDEZ	NESTOR MIGUEL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0255-2022-FCG-UA, DEL 05 DE SETIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Contabilidad a los bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2202891994	ACHAHUANCO FIGUEROA	VANESSA
2	2191895721	GARCIA ARATA	JOSE MARIA FERNANDO
3	2142896614	MARTINEZ PEREZ	CLARA MILAGROS
4	2151891485	MOSCOL OTERO	NAOMI DAFNA
5	2151899950	VALENZUELA CUTARMA	RAISA PAMELA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 049-2022-FIA-UA, DEL 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERO DE SISTEMAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Ingeniería de Sistemas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2151899024	PONCE VILLAVICENCIO	JORGE ENRIQUE
2	2151898099	RETO HUARANGA	DEYVID BRAJHAN

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0127-2022-FCH-UA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Derecho a los bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2202893390	ARANCIBIA CONDOR	DIANA LOURDES
2	2202892414	BANCES SERQUEN	DAVID FRANCISCO
3	2152892682	CABRERA UCHASARA	POOL BRYAN
4	2131891881	CASTRO AROSTEGUI	JHOSY BANEZA
5	2181892806	CHUQUIYAURI ARANGO	JOSE LUIS
6	2162890830	CUEVAS CORONEL	KATTIA JOSELIN
7	2081100160	ESPINOZA BONIFACIO	FLOR MELINA
8	2152891176	GARCIA TENORIO	FREISSY MARGORIET
9	2121103586	MESIAS AVALOS	ANA CECILIA
10	2221890924	MEZA INOCENTE	RICHARD CARLOS
11	2202892415	MONTES ACOSTA	MERCEDES ELIZABETH
12	2202890453	NAVARRO CELIS	YEITER AUGUSTO
13	2131898823	QUISPE QUISPE	LISBHET FIORELA
14	2162891953	RISCO INFANZÓN	CLAUDIA DANIELA
15	2091101325	RUPAY SERRANO	HEISY BRIGITTE
16	2121102683	SANCHEZ CAPUSSARI	KEIFFER
17	2181894124	SANTIVAÑEZ SANCHEZ	JOSE CARLOS
18	2181894121	TAMARA ANICAMA	JORGE LUIS
19	2221890194	VENTURA LÓPEZ	JEANCARLO RAUL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0127-2022-FCH-UA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE

PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Psicología a los bachilleres de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2151898400	ALDAZABAL MEDINA	JESIKA
2	2202895070	ANYOSA QUISPE	ISABEL MARLENE
3	2202895923	AVALOS HURTADO	VERONICA CECILIA
4	2151899936	CANDELA POEMAPE	CATHERINE MELISSA
5	2152892275	CHAHUA OCHANTE	ALESSANDRA DE LOS ANGELES
6	2202890345	DANCOURT CARDENAS	MARIA ANGELICA
7	2131892294	FALLA CAMPOS	RAYZA MARILYN
8	2202894787	FLORES CALOGGERO	JUAN JOSUE SEBASTIAN
9	2152898068	HERNANDEZ IRURETA	NATALY KEICO
10	2202895259	LA ROSA ROCA	SARMA
11	2142897139	LIZA SALVADOR	KARINA ROCIO
12	2202894923	LUQUE TORMO	PALOMA DESSIRE
13	2112102060	MENDOZA VALENTE	CAROLINA ESTHEFANIA
14	2151897342	MEZA RAMIREZ	NOELIA STEPHANIE
15	2152897435	MORENO PRIMO	GERALDINE SOFIA
16	2141893249	OSCORIMA CHALCO	JHOSELIN EVA
17	2131899703	REYNAGA PACHAS	SOFIA ESTEFANI LORENA
18	2111101594	ROBLES JURADO	YANIRA SIMEI LUCIA
19	2131892106	ROJAS DAVILA	HELEN ESTEFANI
20	2221893471	RUIZ RODRIGUEZ	HIPOLITO IVAN
21	2202893920	SATURNO HINOJOSA	CRISTINA CELESTE
22	2221891362	TORRES FLORES	MAYURI KAREN

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS GRADOS DE MAESTRO QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 09-2022-UA-EPG, DEL 05 DE SETIEMBRE DEL 2022, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL



PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL MAESTRO EN Administración de Empresas a los egresados de la Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2191890412	COILA BARRANTES	JOSE LUIS
2	2141892667	PEREYRA CRUZ	LUIS ALBERTO

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**TEMA DE AGENDA N° 03**

**• APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SPECTRA LATAM Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SPECTRA LATAM Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, CONCEDIENDOLE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, QUIEN INFORMAN LO SIGUIENTE.



**Spectra Latam**, Consultora peruana líder en la gestión estratégica de proyectos, nuestro pilar más importante es la innovación y la creación de valor para nuestros clientes.

Actualmente con 04 años en el mercado peruano, logrando un rápido y sólido posicionamiento en el segmento empresarial de organizaciones nacionales y transnacionales.

Nuestros clientes, organizaciones como: Vysnova Partners, HC Corporation, Unicornia, Agile Disinfect entre otras, forman parte de nuestro portafolio de clientes de capital nacional y extranjero

El 95% de clientes que empezaron con Spectra Latam siguen trabajando con la organización evidenciando así una fidelización alta con nuestros actuales clientes.

#### NUESTROS ALIADOS





- **Proyecto VYSNOVA:**

De administración de personal y administración de fondos de los proyectos de investigaciones en el Perú desarrollados en las ciudades de Lima, Iquitos, Piura, Puerto Maldonado por un importe \$2.5 millones de dólares anuales con fecha de inicio del año 2020, de vigencia hasta el año 2025.

- **UNICORNIA:** Manejo de fondos de innovación, investment capitalist.

- **HC CORPORATION:** Presentación de propuestas USAID (Agencia norteamericana para el desarrollo internacional )

- **AGILE DISINFECT:** Proyecto desinfección UV a través de robots automatizados, financiamiento Montpellier - Francia

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **SPECTRALATAM** tiene como socio estratégico a **PARSONS**, corporación norteamericana fundada en 1944, proveedor de soluciones habilitadas digitalmente centrado en crear el futuro de los mercados de defensa, inteligencia e infraestructura crítica, equipado con las capacidades requeridas para proporcionar monitoreo y vigilancia asociados con preocupaciones ambientales, para identificar, mapear y monitorear peligros ambientales como parte de una misión de vigilancia integral para ejecutar proyectos de impacto medioambiental en Perú.
- Beneficios de este convenio, se va a poder acceder a fondos de envergadura internacional, concursables de fondos federales norteamericanos y fondos de cooperación internacional a través de las propuestas estratégicas que actualmente se vienen trabajando entre ambas instituciones.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SPECTRA LATAM Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## TEMA DE AGENDA N° 04

- OFICIO N° 055-2022-VRA-UA; REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LOS 4 PROGRAMAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE ACUERDO AL OFICIO N° 055-2022-VRA-UA; REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LOS 4 PROGRAMAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA VRA. DRA. ROSA LARREA SERQUÉN, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

### OFICIO N° 055-2022-VRA-UA

Doctor

Enrique Vásquez Huamán

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

Presente. -

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez elevar a su despacho la propuesta para la creación de los 4 programas en la Modalidad Semipresencial y Distancia; asimismo se remite los responsables que realizarán la construcción de los Diseños Curriculares para el SMLIS, para que sea presentado ante el Consejo Universitario Académico y de corresponder la aprobación de las mismas.

N°	PROGRAMAS	MODALIDAD	PROPUESTA DE RESPONSABLES	
1	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	SEMIPRESENCIAL	RICARDO COSSIO BORDA	DIRECTOR DE LA ESCUELA
2	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	DISTANCIA	EDGAR JAVIER HERNANDEZ PACHECO	DIRECTOR DE LA ESCUELA
3	INGENIERIA AMBIENTAL	SEMIPRESENCIAL	LUIS BENAVIDES LUNSIK	DIRECTOR DE LA ESCUELA
4	MAESTRIA EN GESTION PUBLICA	DISTANCIA	ARTURO MEDRANO CARMONA	COORDINADOR DE LA ESCUELA

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Dra. Rosa Larrea Serquén  
Vicerrectora Académica

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD AL OFICIO N° 055-2022-VRA-UA; REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LOS 4 PROGRAMAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA, EXPUESTO POR LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### TEMA DE AGENDA N° 05

- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA EN INCORPORAR AL DR. EDGAR PEBE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA, SOBRE LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA EN INCORPORAR AL DR. EDGAR PEBE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA, CONCEDIENDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA SALVIATI, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

**De** : Mg. Carlos Tassara Salviati  
Director  
Escuela de Posgrado

**Asunto** : Solicitud de incorporación integrante Comité Consultivo - Maestría Gestión Pública

**Fecha** : Lima, 05 de septiembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a su vez solicitar tenga a bien aprobar la incorporación del Dr. Edgar Pebe al Comité Consultivo de la Maestría en Gestión Pública tal como se detalla a continuación:

N°	Integrante	Cargo
1	Mg. Cesar Chaname	Director de Asuntos Públicos y Gestión Social de Pacific EDELMAN Affiliate, Director de ESSALUD, Director de INACAL y Director de MÁXIME Consultores.
2	Mg. María Alejandra Llosa	Socia fundadora GovLink Perú.
3	Mg. Siegrid Holler	Socia Adjunta y miembro fundador de Instiglio.
4	Mg. Mónica Saavedra	Consultora en Compras Estatales de Alimentos, Seguridad Alimentaria y Nutricional e Implementación de Análisis de Riesgo.
5	Dr. Edgar Pebe	Consultor en diseño, implementación, monitoreo y evaluación de impacto de políticas públicas agropecuarias y ambientales

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA EN INCORPORAR AL DR. EDGAR PEBE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA, EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA SALVIATI, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



## TEMA DE AGENDA N° 06

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 06 DE AGENDA, SOBRE LA **APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK**, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE RELACIONES INTERIINSTITUCIONALES DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

### Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)



### UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK – UISEK - ECUADOR

La Universidad Internacional SEK Ecuador es un centro de educación superior privado, ubicado en la ciudad de Quito, Ecuador. Pertenece a la Institución Internacional SEK, con sede en España.

- **Rector:** Dr. Lluís Raimon Salazar Bonet
- **Fundación:** 28/06/1993.
- **Vigencia del convenio:** cinco (5) años.
- **El Rector de la UISEK suscribió el convenio el:** 29/07/2022.



## Alcances del convenio...

**PRIMERA. OBJETIVO.** El presente convenio tiene por objetivo establecer las bases de cooperación entre ambas instituciones para promover procesos de mutua colaboración, para la generación del conocimiento y el desarrollo de actividades académicas en todas las carreras profesionales y de posgrado que ofrecen ambas instituciones.



## Alcances del convenio...

**SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** LA UA y LA UISEK se comprometen a desarrollar el objetivo del presente convenio mediante las siguientes acciones y actividades:

- a. Movilidad estudiantil entre ambas instituciones, a nivel de pregrado y postgrado, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual, semestral, por cursos, por clases espejos, por webinar y otros a que hubiere lugar.
- b. Movilidad de docentes en sus diferentes modalidades.
- c. Recepción de estudiantes en práctica preprofesional de pregrado y postgrado.
- d. Colaboración en investigaciones sobre temas comunes y creación de equipos mixtos de investigación.
- e. Intercambio de documentación y de publicaciones.
- f. Asesorías específicas.
- g. Publicaciones conjuntas o afines.
- h. Participación mutua en eventos académicos organizados por cualquiera de las dos instituciones.
- i. Realización de proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de programas de formación de pregrado y de postgrado en todas las áreas.
- j. Realización de cátedras conjuntas, de cursos de extensión y formación continuada.
- k. Actividades y Proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria y de Sostenibilidad.
- l. Otras aquellas que se concreten entre las partes y cuenten con el aval institucional para su realización.



QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, EXPUESTO POR EL DRI DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### TEMA DE AGENDA N° 07

- RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS (ISEP) DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 07 DE AGENDA, RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS (ISEP) DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, QUIEN INFORMA QUE ES SUMAMENTE IMPORNTANTE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO ISEP Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ QUE TENDRÁ COMO DURACIÓN 05 AÑOS, EN BENEFICIOS DE AMBAS INSTITUCIONES.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS (ISEP) DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



## TEMA DE AGENDA N° 08

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA USB, SEDE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ESCUELAS PROFESIONALES DE: CONTABILIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PSICOLOGÍA.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 08 DE AGENDA, RESPECTO A La APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA USB, SEDE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ESCUELAS PROFESIONALES DE: CONTABILIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PSICOLOGÍA, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA



**CONVENIOS ESPECÍFICOS DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA  
SEDE BOGOTÁ (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ- PROGRAMAS:  
INGENIERÍA DE SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO, CONTABILIDAD,  
PSICOLOGIA (MODIFICACIONES)**



**CONSIDERACIONES:**

1. La **USBOG** y la **UA** llevaron a cabo la suscripción de un Convenio Marco.
2. La afinidad disciplinar que existe entre las IES y los programas objeto de este convenio,
3. El interés común de desarrollar actividades académicas conducentes a la doble titulación de los programas y sus estudiantes, para lo cual están conformes en seguir las siguientes cláusulas:



**CLÁUSULAS**



**PRIMERA. Objeto:** El presente convenio tiene como objetivo establecer las condiciones académicas y administrativas para la Doble Titulación, otorgando a los estudiantes los títulos de

Ingeniero(a) de Sistemas expedido por **LA UA** y de Ingeniero de Sistemas en **LA USBBOG**.

Licenciado en Administración de Empresas expedido por **LA UA** y de Administrador(a) de Empresas en **LA USBBOG**.

Abogado expedido por **LA UA** y de Abogado en **LA USBBOG**.

Contador Público expedido por **LA UA** y de Contador Público en **LA USBBOG**.

Licenciado/grado/Profesional en Psicología expedido por **LA UA** y de Psicólogo (a) en **LA USBBOG**.

**SEGUNDA. Normatividad:** Las partes se comprometen, conforme a las normas de cada Institución, así como las establecidas por las legislaciones nacionales que rigen cada país.

**TERCERA.** Requisitos de admisión al programa de Doble Titulación: Para participar en el programa los estudiantes interesados en realizar la Doble Titulación deberán:

- e) Estar cursando al menos el quinto semestre de su plan de estudios o el 60% de los créditos académicos en la Universidad de origen.
- f) Firmar el acuerdo de asignaturas (*Learning Agreement*) de doble titulación en la que se indican los cursos que los estudiantes deberán cursar y aprobar en la Universidad de destino.
- g) Suscribir el seguro médico personal para su permanencia en el país de destino.
- h) Cumplir con los requisitos de matrícula estipulados en cada universidad.
- i) Si el idioma español, no es el idioma nativo del estudiante, éste deberá certificar el conocimiento y dominio de esta lengua ante la Universidad de destino.

#### CUARTA: Selección y número de estudiantes participantes:

- La selección de los estudiantes beneficiarios corresponderá a la universidad de origen.
- Cada IES debe presentar a su contraparte el listado de candidatos al Programa de Doble Titulación en cada cohorte, previa verificación del cumplimiento de sus propios requisitos y aquellos establecidos en el presente Convenio.
- Una vez seleccionados y aceptados los estudiantes para doble titulación se registrarán académicamente en ambas universidades y, por lo tanto, se considerarán estudiantes regulares de ambas universidades.



#### QUINTA. Plan de cursos o asignaturas.



- Para el desarrollo del presente convenio, los estudiantes beneficiarios deberán adquirir las competencias y cumplir con los resultados de aprendizaje establecidos en los planes de estudios vigentes en las instituciones que son parte de este convenio que presentan una correspondencia académica equivalente o **superior al 80%**.
- El estudiante de cualquiera de las partes que desee acceder a la Doble titulación con las Universidades que establecen este convenio, **deberá cursar dos semestres académicos en la modalidad presencial**. En estos periodos académicos realizarán y aprobarán los cursos indicados en el acuerdo de asignaturas (*Learning Agreement*) de Doble Titulación que ha firmado.



## Sexta. Evaluación y calificación.

Los estudiantes en Doble Titulación, en tanto estudiantes regulares, deberán realizar los exámenes, ser evaluados y calificados en iguales condiciones y sujetos a los mismos criterios que los demás estudiantes de la universidad de destino.

La escala de calificación:

	Escala de Notas USB	Escalas de Notas UA
	De 0 a 5.0	De 0 a 20
Calificación Máxima	5	20
Calificación Aprobatoria	4.8 - 4.9	19
	4.4 - 4.7	17 - 18
	3.7 - 4.3	14 - 16.9

## SÉPTIMA. Requisitos de graduación y entrega de Título.

- Para acceder al título colombiano, los estudiantes nacionales y extranjeros deberán presentar:
- A) El examen de Estado de Calidad de la Educación Superior *Saber Pro*.
- B) Cursar y aprobar dos periodos académicos en la universidad de destino, **los dos en modalidad presencial.**
- Para el registro del título peruano correspondiente ante el SUNEDU, en mérito a la Resolución Directoral N.º194-2020-SUNEDU-02-15, los estudiantes de la USBBOG y de la UA, deberán cumplir con los requisitos administrativos por dicho ente regulador.

## PARÁGRAFO SEGUNDO: Tesis de Grado.

El desarrollo del ejercicio formativo en investigación denominado Trabajo de Grado, Tesis de Grado o su equivalente, solo será realizado en una de las instituciones en cualquiera de las modalidades vigentes y será reconocido por las dos universidades participantes en el presente convenio.



## OCTAVA. Estatus del estudiante en Doble Titulación.



- Los estudiantes en proceso de Doble Titulación serán acogidos por la universidad de destino como estudiantes regulares y estarán sujetos tanto a las normas y regulaciones de la Universidad de Origen como de la Universidad de Destino, así como a todas las obligaciones legales que su estatus migratorio implique en el país de destino durante su estancia presencial en dicho país.
- Así mismo los estudiantes gozarán de los mismos recursos académicos, físicos, técnicos y servicios universitarios como cualquier estudiante regular.

## NOVENA. Matriculas, trámites administrativos y otros gastos.

- Los estudiantes que sean aprobados como beneficiarios del Convenio de Doble Titulación pagarán el costo de matrícula únicamente en la Universidad de Origen, antes del inicio del programa de doble titulación por cada semestre que sugiera el desarrollo del programa; quedando exentos del pago por este concepto en la Universidad de Destino durante el tiempo establecido para la obtención de la Doble Titulación.
- Cada estudiante beneficiario será responsable de los costos del viaje tales como obtención de visado, tiquetes aéreos, alojamiento, seguro médico internacional con cobertura de asistencia médica y sanitaria, invalidez, fallecimiento y repatriación) y otros costos derivados de la estancia en el país de la Universidad de destino, así como el costo de los materiales necesarios para adelantar los estudios.
- **DÉCIMA TERCERA. Duración:** El presente convenio tendrá una duración de seis (6) años, contados a partir de la firma de este.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA USB, SEDE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ESCUELAS PROFESIONALES DE: CONTABILIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PSICOLOGÍA, EXPUESTO POR EL DRI DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.



## TEMA DE AGENDA N° 09

- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, KONRAD LORENZ DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ (PERÚ)

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 09 DE AGENDA, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, KONRAD LORENZ DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ (PERÚ), QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

### Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)



### CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ (COLOMBIA) DE ESTUDIANTES DE LA FIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

En reconocimiento de los beneficios mutuos que se pueden obtener a través de los programas académicos que LA KONRAD LORENZ ofrece y promueve para estudiantes de distintos países, LA KONRAD LORENZ y UA han decidido suscribir el presente Convenio Específico con la finalidad de establecer los términos de la misión académica que estudiantes de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ llevarán a cabo en las instalaciones de LA KONRAD LORENZ en Bogotá D.C., Colombia durante el segundo semestre de 2022.



## Alcances del convenio... Cláusulas

### PRIMERA: Objeto

Mediante el presente convenio específico, **LA KONRAD LORENZ** y **UA** convienen colaborar en el desarrollo y ejecución de una misión académica para estudiantes de la **UA** que tendrá lugar entre el lunes 31 de octubre y el sábado 5 de noviembre de 2022 en las instalaciones de **LA KONRAD LORENZ** en Bogotá D.C., Colombia.



## Alcances del convenio...

### SEGUNDA: Programa

Los programas - misiones académica que ofrece **LA KONRAD LORENZ** consisten en el desarrollo de cursos cortos e intensivos, donde los participantes tendrán la oportunidad de adquirir conocimientos académicos en un tema específico y realizar salidas de campo para tener experiencias en la ciudad de tipo empresarial, cultural e histórico, de esta manera complementar lo visto en las clases con actividades prácticas. El programa a impartir en la misión académica materia del presente Convenio es **“Certificado de participación en el curso de Ingeniería Inversa, Manufactura Aditiva y Diseño Industrial Personalizado Nivel 1” con certificación internacional SOLIDWORKS – CSWA**”.

La misión académica propuesta tendrá un costo de USD 7.286 (Siete mil doscientos ochenta seis dólares americanos) netos para la participación de 10 estudiantes como mínimo y 20 estudiantes como máximo.





## Alcances del convenio...

El costo del programa incluye:

1. "Certificado de participación en el curso de Ingeniería Inversa, Manufactura Aditiva y Diseño Industrial Personalizado Nivel 1" con certificación internacional SOLIDWORKS – CSWA. El curso abarca frentes de la Manufactura Digital, en particular el diseño de producto, donde se profundizará en los conceptos de las tecnologías Ingeniería Inversa, Manufactura Aditiva y Diseño de Producto e igualmente se desarrollarán prácticas con tecnología de punta: el software SOLIDWORKS, el software CAM e impresión de los prototipos en equipos de impresión 3D. Como complemento al curso se incluye la certificación internacional CSWA - Certified SOLIDWORKS Associate in Mechanical Design.



## Alcances del convenio...

Las actividades a desarrollarse en la misión académica se dividen en 3 contextos:

1. Entrenamiento en Diseño Industrial Personalizado Nivel 1 con certificación SOLIDWORKS – CSWA.
2. Entrenamiento en Manufactura Aditiva e Ingeniería Inversa.
3. Actividades Turísticas y Culturales.



## Alcances del convenio...

**TERCERA: Punto de Equilibrio y Forma de Pago.**

El punto de equilibrio acordado para que la misión se lleve a cabo será de diez (10) estudiantes. En consecuencia, la UA deberá efectuar oportunamente el depósito o transferencia bancaria por el íntegro del importe correspondiente a los estudiantes inscritos en la misión para el 26 de septiembre de 2022, es decir por el valor correspondiente a la participación de 10 estudiantes como mínimo y 20 estudiantes como máximo, teniendo en cuenta el valor establecido en la cláusula segunda, de modo que el mismo se encuentre a disposición de **LA KONRAD LORENZ** a más tardar el día 30 de septiembre de 2022. Los costos y demás gastos que se generen por la transferencia bancaria serán asumidos por la UA.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, KONRAD LORENZ DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ (PERÚ), EXPUESTO POR EL DRI DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

#### TEMA DE AGENDA N° 10

• APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 10 DE AGENDA, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, QUIEN INFORMA QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE ESTE CONVENIO DEL PROGRAMA AURORA CON EL MINISTERIO DE LA MUJER, DONDE LOS ESTUDIANTES DE LA UA DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA, DERECHO Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PODRÁN SER BENEFICIADOS A TRAVÉS DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, DICHO CONVENIO TENDRÁ UN PERIODO DE VIGENCIA DE 02 AÑOS.



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**, EXPUESTO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

#### **TEMA DE AGENDA N° 11**

- **RENOVACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 11 DE AGENDA, RESPECTO A LA **RENOVACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

**Dirección de Relaciones Interinstitucionales**

**Iván Javier Rivarola Ganoza**

**Director**

**Universidad Autónoma del Perú**

**[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)**



## RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

Debemos precisar que en Noviembre del año 2019, se suscribió un convenio que tuvo como objetivo, el que se presenta, por tres años.

PRIMERA. - OBJETO. - Es objeto del presente Convenio establecer las bases de cooperación académica para apoyar acciones orientadas al fortalecimiento de los programas de formación avanzada en las instituciones firmantes.



## RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

SEGUNDA. - ALCANCE DE OBJETO: Para cumplir los propósitos y objetivos del presente Convenio las partes adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

1. Desarrollar programas de cooperación académica, investigativa y de servicio a la comunidad en las áreas de desempeño actual de las instituciones.
2. Formular y desarrollar investigaciones, trabajos y prácticas docentes conjuntas en las áreas de interés.
3. Concertar acciones conjuntas para el desarrollo de recursos humanos para la formulación y desarrollo de programas académicos y de material educativo en las áreas de interés.



## Alcances

4. Facilitar la formación del personal docente de las universidades en los postgrados que ambas desarrollen, en las condiciones y oportunidades definidas mediante documento escrito que formará parte integrante del presente Convenio.
5. Fomentar el intercambio de profesores, estudiantes y egresados.
6. Fomentar el debate y el intercambio de experiencias sobre todos aquellos temas que puedan beneficiar a ambas instituciones.

## Consideraciones



1. – Que el día 13 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se celebró el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ y la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**.
2. – Que el objeto de dicho Convenio es *“establecer las bases de cooperación académica para apoyar acciones orientadas al fortalecimiento de los programas de formación avanzada en las instituciones firmantes”*.
- 3.- Que las partes han estimado conveniente modificar la cláusula **CUARTA – VIGENCIA**, por cuanto se encuentra próximo a vencer.

## Cáusula



**PRIMERA:** Se modifica la cláusula **CUARTA** relativa a la **VIGENCIA**, la cual quedará así:

*“**CUARTA. VIGENCIA:** El convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado previa evaluación de los resultados obtenidos, mediante notificación escrita, a menos que una de ellas comunique a la otra por escrito y con seis meses de antelación su intención de darlo por terminado.*”



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA **RENOVACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**, EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE RELACIONES INTERIINSTITUCIONALES DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

### **TEMA DE AGENDA N° 12**

- **RENOVACIÓN DEL CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 12 DE AGENDA, RESPECTO A LA **RENOVACIÓN DEL CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia

## CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

Debemos precisar que en octubre del año 2017, se suscribió un convenio que tuvo como objetivo la cooperación académica con la Escuela de Psicología, por cinco años.

CONVENIO que celebran la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ teniendo como objetivo la cooperación académica en el área de PSICOLOGÍA para el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes, y miembros del equipo técnico-administrativo.



## CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

CONVENIO que celebran la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, teniendo como objetivo la cooperación académica en todas las unidades académicas para la colaboración en docencia, investigación y el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes, y miembros del equipo técnico-administrativo.

Comprende a todas las Carreras de Pregrado y Programas de Posgrado.



## CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

### CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA

El presente convenio regirá por un plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha en que lo firmen los representantes de ambas partes.

Cualquier cambio en los términos de este convenio deberá efectuarse a través de una Enmienda firmada entre las partes firmantes.



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE RELACIONES INTERIINSTITUCIONALES DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**ACUERDO N° 1**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 12 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2022.

**ACUERDO N° 2**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0254-2022-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN.
2. RESOLUCIÓN N° 048-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 0126-2022-CFA-FCH-UA, EMITIDO POR LA DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

**ACUERDO N° 03**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, LOS TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0255-2022-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN.
2. RESOLUCIÓN N° 049-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DECANO DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 0127-2022-CFA-FCH-UA, EMTIDO POR LA DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.



**ACUERDO N° 04**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL GRADO DE MAESTRO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

1. RESOLUCIÓN N° 09-2022-UA-EPG, EMITIDO POR EL MG. CARLOS FRANCISCO JOSÉ TASSARA SALVIATI, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

**ACUERDO N° 05**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO DE COOPERACIÓN SPECTRA LATAM Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.**

**ACUERDO N° 06**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CAMBIO DE MODALIDAD DE LOS 4 PROGRAMAS LICENCIADOS A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA.**

N°	PROGRAMAS	MODALIDAD	PROPUESTAS RESPONSABLES	
1	Administración y Negocios Internacionales	Semipresencial	RICARDO COSSIO BORDA	DIRECTOR DE ESCUELA
2	Administración y Marketing	Distancia	EDGAR JAVIER HERNANDEZ PACHECO	DIRECTOR DE ESCUELA
3	Ingeniería Ambiental	Semipresencial	GUILLERMO LORENZO VILCHEZ OCHOA	COORDINADOR ACADÉMICO
4	Maestría en Gestión Pública	Distancia	ARTURO MEDRANO CARMONA	COORDINADOR DE LA ESCUELA

**ACUERDO N° 07**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, INCORPORAR AL DR. EDGAR PEBE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.**

**ACUERDO N° 08**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE**



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK.

**ACUERDO N° 09**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS (ISEP) DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

**ACUERDO N° 10**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA USB, SEDE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ESCUELAS PROFESIONALES DE: CONTABILIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PSICOLOGÍA.

**ACUERDO N° 11**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, KONRAD LORENZ DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ (PERÚ).

**ACUERDO N° 12**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

**ACUERDO N° 13**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA.**

**ACUERDO N° 14**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.**


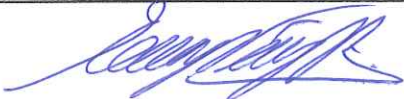








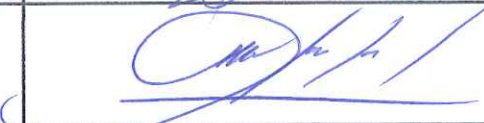
**ACUERDO N° 15**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, FELICITAR AL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, POR HABER LOGRADO LA DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE COLOMBIA Y LA UA.**

**ACUERDO N° 16**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE TANTO LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES A CARGO DEL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, ELABORE LA NORMATIVA RESPECTO A LAS MISIONES ACADÉMICAS EXTRANJERAS.**

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

<p>DRA. MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO - PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</p>	
<p>DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR</p>	
<p>DRA. ROSA LARREA SERQUÉN VICERRECTORA ACADÉMICA</p>	
<p>DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.</p>	
<p>MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO</p>	
<p>DR. ANTHONY JHOAN ALFARO ACUÑA - GERENTE GENERAL</p>	
<p>DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</p>	
<p>DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN</p>	
<p>DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS</p>	
<p>MG. CARLOS TASSARA SALVIATI - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO</p>	
<p>MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL</p>	

**ACTA N° 14**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO**

**07 DE OCTUBRE DEL 2022**

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2022, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN VIRTUAL; EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, el ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE DIRECTORIO, EL DR. JUAN ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITÉS CASTILLO EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE DECANO(E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, EL Q.F GONZALO GALLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL MG. JONATAN SAYAN CHUMBIRIZO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EL MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL MG. CARLOS FRANCISCO TASSARA SALVIATI EN CALIDAD DE DIRECTOR DE POSGRADO, LA DRA. ARIADNA HERNÁNDEZ CASTILLO COMO DIRECTORA DE DESARROLLO DOCENTE Y GESTIÓN EDUCATIVA, ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.